

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 13913 de 18 de agosto de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0007144

Señores

ABDÓN SALAZAR MÉNDEZ, ABDÓN ANDRÉS SALAZAR PINZÓN

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “DISPOSITIVO DE ALIMENTACIÓN PROTEICA PARA APIARIOS”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de suministrar un dispositivo para portar alimento suplementario o servir de elemento de soporte de suministro de alimento en la parte interna de una colmena, para proporcionar proteína extra a las abejas que requieran alimento disponible en cualquier momento.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo tipo marco en forma de canastilla, portadora de alimento suplementario para abejas que va en la parte interna de la colmena similar a un marco el cual permite a las abejas acceder a la proteína en mayor proporción y aportar alimento nutricional en cualquier tiempo o momento requerido.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 26 de mayo de 2022.

3. Reivindicaciones relativas a un segundo uso

De conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1, que se refieren a una estructura de dispositivo portador de sustitutos alimenticios para abejas, no puede ser objeto de patente, por el simple hecho de atribuírsele un uso distinto al originalmente conocido.

Debido a que este ya se encontraba en el estado de la técnica particularmente en la mención de estructuras de soporte para ser implementadas en apicultura, toda vez que los marcos con mallas se habían divulgado previamente en el documento D1 que enseña la constitución de soportes con mallas para la extracción de miel y/o cera del interior de las colmenas de abejas.

4. De la solicitud de patente

4.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la

Oficio N° 13913 de 18 de agosto de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0007144

materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: “DISPOSITIVO TIPO MARCO QUE INCLUYE MALLAS PARA PROPORCIONAR SOPORTE DE ALIMENTACIÓN PROTEICA PARA APIARIOS”.

4.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, el capítulo reivindicatorio carece de números de referencia. Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 26 de mayo de 2022, que corresponde a la fecha de presentación nacional de la solicitud.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US20190000047	"Beehive wax capping separator"	03 de enero de 2019

D1¹ divulga unos separadores de tapones de cera de colmena para separar los tapones de cera de la miel residual contenida en ellos. Estos separadores están configurados para encajar en los extractores de marco Langstroth convencionales. (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

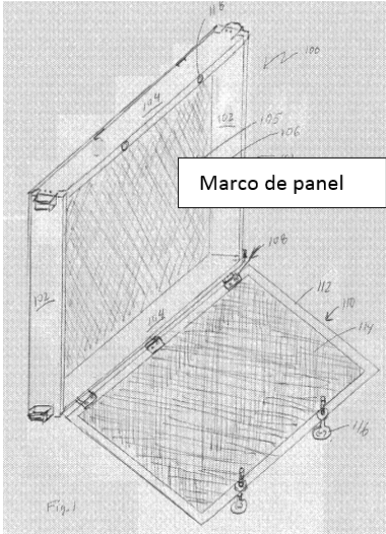
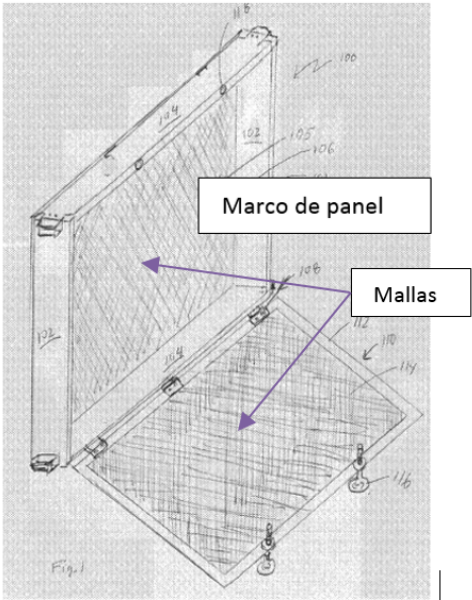
6.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0007144 del 26 de mayo de 2022) refiere a: “Una estructura de dispositivo portador de sustitutos alimenticios para abejas (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/051789600/publication/US9854789B2?q=US9854789>

Oficio N° 13913 de 18 de agosto de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0007144

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Una estructura de dispositivo portador de sustitutos alimenticios para abejas caracterizado porque comprende:	Separadores de tapones de cera de colmena para separar los tapones de cera de la miel residual contenida en ellos. (Pág. 1 Párr. 0002 Líneas 2 a 3).
Un elemento de marco.	Un marco de soporte. (Pág. 2 Párr. 0028 Línea 3). 
Dos elementos de paneles de malla que tienen costados frontales que permiten el ingreso de un producto alimenticio para abejas al interior de dichas mallas.	Las láminas de malla 106, 114 están hechas de un material que permite que la miel fluya fuera del receptáculo 100 mientras que el material de cera de las capas de cera se mantiene dentro del receptáculo 100. (Pág. 2 Párr. 0030 Líneas 5 a 7). 

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: Las aberturas en las paredes de malla 105, 110. (Pág. 2 Párr. 0033 Líneas 6 a 7).

Oficio N° 13913 de 18 de agosto de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0007144

- Reivindicación 4: Una de las paredes de malla 105 se monta sobre el marco de soporte 101 fijando su marco de pared al marco de soporte 101 mediante tornillos o cualquier otro medio conocido. (Pág. 2 Párr. 0031 Líneas 1 a 3).

Las reivindicaciones dependientes 2 y 4 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20190000047	1, 2 y 4	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 13913 de 18 de agosto de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0007144

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2022/0007144		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
26/05/2022				-		Nacional			
Solicitante									
Abdon Salazar Mendez, ABDON ANDRES SALAZAR PINZON									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 5					
Palabras clave utilizadas				Bee, beehive, mesh, feed, frame, support					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A01K 47/06				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	NC2022/0007741	31/05/2022	-	-			T		
Patbase	WO14186848	27/11/2014	-	-			A		
	KR20010100182	14/11/2001	-	-			A		
	US10798922	13/10/2020	-	-			A		
Espacenet	US20190000047	03/01/2019	1, 2 y 4	(Pág. 1 Párr. 0002 Líneas 2 a 3); (Pág. 2 Párr. 0028 Línea 3); (Pág. 2 Párr. 0030 Líneas 5 a 7), (Pág. 2 Párr. 0033 Líneas 6 a 7) y (Pág. 2 Párr. 0031 Líneas 1 a 3).			X		
	US20190069526	07/03/2019	-				A		
	AU2016231608	13/10/2016	-				A		
	CN106614401	10/05/2017	-				A		
	KR101667628	19/10/2016	-				A		
	CN101690468	21/09/2011	-				A		
	CN108207819	29/06/2018	-				A		
	CN211048170	21/07/2020	-				A		
	CN111937816	17/11/2020	-				A		
	CN208047743	06/11/2018	-				A		
CN108513931	11/09/2018	-				A			
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.				
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.									
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.					“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.				
					“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el				



Oficio N° 13913 de 18 de agosto de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0007144

“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (04/08/2023)	

